



## EDICTO

Visto que el ayuntamiento, con el objeto de garantizar una educación de calidad para todos los niños y niñas de Alfafar, pretende colaborar con las familias en la adquisición de material escolar que resulta imprescindible para la formación de los menores, y que dificulta la gestión de las economías familiares en los meses de septiembre y octubre de cada año.

### ANTECEDENTES.

El 2 de julio del 2019 se celebró la firma del convenio de los comercios colaboradores con los cheques escolares, en dicha firma se expuso que en el punto o cláusula segunda tercer punto se explica que quedarán excluidos del bono (cheque) todos los cuadernillos, que sean de trabajo, por producirse duplicidad en el programa de Xarxa Llibres.”

Según la Conselleria d' Educació no son financiados por parte de la Xarxa el material complementario que son los cuadernos de ejercicios y Workbooks) puesto que los alumnos todos los años escolares deben comprar este material, pudiendo de esta forma poderse canjear con el cheque escolar tantos cuadernos de trabajo, libros lectura y diccionario.

### OBJETO

Por lo presente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12/07/2019 con número 2019-1671 dice que durante el curso 2019-2020 la Conselleria de Educación, Investigación Cultura y Deporte ha puesto en marcha, de nuevo, las ayudas públicas para mantener los bancos de libros de texto y material curricular, tanto en los centros públicos, como en los centros concertados y de titularidad de corporaciones locales. Que la normativa que crea estos bancos de libros es la Orden 26/2016, de 13 de junio de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales (DOCV 7806, de 15 de junio de 2016).

Que en dicha Orden en el CAPÍTULO II. Artículo 6. Libros de texto y material curricular que forman parte del programa, en el Punto. – 2. Se indica que:

No formarán parte del banco de libros aquellos materiales didácticos no susceptibles de ser reutilizados (material complementario: workbook, cuadernos de ejercicios...), que por sus características no puedan ser reutilizados en cursos posteriores.”  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/15/pdf/2016\\_4445.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2016/06/15/pdf/2016_4445.pdf) (ver Pág. 15692)



La Direcció General de Centres y Personal Docente, de la Generalitat Valenciana, para poder dar resposta a todas las dudas interpretativas y de funcionamiento que se puedan generar, y hacer las aclaraciones convenientes y necesarias, ha publicado unas instrucciones para aglutinar toda la información relacionada con la gestión de los bancos de libros durante el curso 2019-2020.

Que vistas las INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DEL BANCO DE LIBROS CURSO 2019-2020, dirigidas a centros de titularidad de la Generalitat Valenciana, a centros concertados y de titularidad de corporaciones locales y a familias, se indica que formarán parte del Banco de Libros entre otros los siguientes conceptos:

“Libro de texto: Publicación en papel de carácter duradero y reutilizable, que comprende el programa completo de una materia, área o módulo, en todo lo que dispone la normativa vigente sobre el currículum de la Comunidad Valenciana.

[http://www.ceice.gva.es/documents/162640666/165761870/M0\\_INSTRGV\\_C\\_v2/ede633d8-5935-47ce-a6d4-c7d67e30a838](http://www.ceice.gva.es/documents/162640666/165761870/M0_INSTRGV_C_v2/ede633d8-5935-47ce-a6d4-c7d67e30a838) (ver Pág. 4)

Que, tras la consulta realizada a los centros docentes, estos explican que cuando comunican las necesidades de solicitud de compra a la Conselleria de Educación, la aplicación ITACA no les permite solicitar la previsión de los materiales complementarios: workbook, y cuadernillos de ejercicios

## FINALIDAD

Entender incluido en el Bono escolar destinado a la compensación de gastos de escolarización para el curso 2019-2020, el material complementario: Workbook y cuadernos de ejercicios, que por sus características pueden ser considerados materiales no reutilizables por otro alumnado en años sucesivos; considerándose material escolar susceptible de ser adquirido por las familias, canjeando el Bono Escolar en los comercios del municipio de Alfafar de venta de material escolar y que hayan suscrito los oportunos convenios con el Ayuntamiento de Alfafar para el curso escolar 2019-2020, de conformidad con las bases y convenios aprobados por el Ayuntamiento de Alfafar, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2019 y sin que constituya duplicidad con el programa “Xarxa de Llibres” de la Generalitat Valenciana

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfafar a dieciseis de julio de 2019.

EL ALCALDE





Juan Ramón Adsuara Monlleó

